

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRAN

Departamento de Servicios Generales Sección de Imprenta

FORMA NLP- 02- S

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SIN MEDIAR PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: Ciudad de México a 6 de enero de 2020

- I. Descripción del Servicio a contratar:
 - Servicio de elaboración de negativos electrónicos para el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
- II. Resultado de la investigación de Mercado.-De conformidad con lo establecido en el punto 4.2.1.1.10 y 4.2.1.1.16 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Se adjunta al presente el documento de "resultado de Investigación de Mercado" y se deja a consideración del área contratante el procedimiento de contratación.
- III. Plazos y condiciones de entrega de los bienes.- La Prestación del Servicio se realizara del 10 de enero al 31 de diciembre de 2020 de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato correspondiente.
- IV. Procedimiento de contratación propuesto

Se propone si así lo cree conveniente el Área contratante la adjudicación directa al amparo del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Publico, de conformidad con lo establecido en el punto 4.2.1.1.10 y 4.2.1.1.16 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Fundamentación legal: Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Publico

V. Monto Estimado de la contratación(MAAG 4.1.1.4)

PARTIDA DESCRIPCION EULALIO		TREJO ROJAS	
		Cantidad mínima	Cantidad máxima
		62 negativos	70 negativos
2	Servicio de elaboración de negativos electrónicos para el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán	\$46,128.00	\$52,080.00

- VI. Forma de pago propuesta.- El pago se realizara de manera parcial a mes vencido
- VII. Acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.

Con Fundamento en el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector, se acredita el criterio de:



Avenida Vasco de Quiroga No. 15 Colonia Belisario Domínguez Sección XVI Delegación Tlatpan Código Postal 14080 Cuidad de México Tel. 5487 0900 www.incmnszmx.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRAN

Departamento de Servicios Generales Sección de Imprenta

FORMA NLP- 02- S

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SIN MEDIAR PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: Ciudad de México a 6 de enero de 2020

Imparcialidad, ya que los cuatro proveedores que ofertaron cumplen técnicamente con los requerimientos técnicos mínimos que requiere el Instituto.

Economía, ya que el costo que oferta el proveedor ganador representa un mínimo incremento en comparación con el contrato del año 2019.

ELABORO:

JULIÁN CEDITA O RENDÓN

COORDINADOR DE IMPRENTA Y DUPLICACIÓN

LIC. ADRÍANA SALGADO YÉPEZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS

GENERALES

Vo. Bo